2025
2026

Optativa 2 Farmacia hospitalaria (código CM09) Virtual

TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA

GRUPO A Y B: MARÍA BEGOÑA ZÁRATE ZÁRATE

ÍNDICE

1. 3

2. 3

3. 4

4. 4

5. 5

6. 8

7. 10

8. 10

9. 10

9.1 PRINCIPIOS METODOLÓGICOS 10

9.2 ORGANIZACIÓN DE LOS DESDOBLES Y APOYOS 12

9.3 ESPACIOS, MATERIALES, TEXTOS Y RECURSOS 12

9.4 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO 12

10.EVALUACIÓN 13

10.1 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN 13

10.2 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN 13

10.3 EVALUACIÓN ORDINARIA: PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN 14

10.4 RECUPERACIONES 15

10.5 CALFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO 15

10.6 EVALUACIÓN ORDINARIA: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA ALUMNOS CON PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA 15

10.7 EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 15

10.8 MEDIDAS PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO 16

La normativa en la que se basa la programación de este módulo es:

Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas.

DECRETO 13/2009, de 26 de febrero por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del Ciclo Formativo de Técnico en Farmacia y Parafarmacia.

1. IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL

Denominación del módulo:

Código: CM09 Módulo 10

Equivalencia créditos: no procede al ser grado medio

Duración: 90 horas

Especialidad: Procesos de Diagnóstico Clínico y Productos Ortoprotésicos

Unidad de Competencia Asociada: No tiene unidad de competencia asociada.

2. OBJETIVOS DEL CICLO FORMATIVO A ALCANZAR CON EL MÓDULO

La formación en este módulo contribuirá a alcanzar los siguientes objetivos generales:

a) Analizar los sistemas de gestión y de recepción de pedidos, manejando programas informáticos de gestión y otros sistemas, para controlar las existencias de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.
b) Verificar la recepción de los productos farmacéuticos y parafarmacéuticos para controlar sus existencias.
c) Planificar el proceso de almacenamiento aplicando criterios de clasificación y cumpliendo las condiciones de conservación requeridas para controlar la organización de los productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.
d) Reconocer las características y la presentación de los productos farmacéuticos y parafarmacéuticos relacionándolos con sus aplicaciones para asistir en la dispensación de productos
e) Informar sobre la utilización adecuada del producto interpretando la información técnica suministrada para dispensar productos farmacéuticos y parafarmacéuticos, atendiendo las consultas e informando con claridad a los usuarios sobre las características y uso racional de los productos.
f) Elaborar lotes de productos farmacéuticos dosificándolos y envasándolos en condiciones de calidad y seguridad para prepararlos y distribuirlos a las distintas unidades hospitalarias.
g) Preparar equipos, materias primas y reactivos necesarios siguiendo instrucciones técnicas y protocolos de seguridad y calidad para asistir al facultativo en la elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales y

cosméticos

h) Realizar operaciones básicas de laboratorio siguiendo instrucciones técnicas y protocolos de seguridad y calidad para asistir al facultativo en la elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales y cosméticos.

m) Higienizar el material, el instrumental, y los equipos limpiando, desinfectando y esterilizando según protocolos y normas de eliminación de residuos para mantenerlos en óptimas condiciones en su utilización.

n) Identificar situaciones de riesgo seleccionando informaciones recibidas del usuario para fomentar hábitos de vida saludables.

3. COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD

Las competencias profesionales, personales y sociales (referidas como "competencias profesionales y para la empleabilidad" según la disposición adicional sexta del R.D. 500/2024) de este título son las que se relacionan a continuación:

a) Controlar las existencias y la organización de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos, almacenándolos según los requisitos de conservación.

b) Asistir en la dispensación de productos farmacéuticos informando de sus características y de su uso racional.

c) Realizar la venta de productos parafarmacéuticos, atendiendo las demandas e informando con claridad a los usuarios.

d) Preparar los productos farmacéuticos para su distribución a las distintas unidades hospitalarias, bajo la supervisión del facultativo.

e) Asistir en la elaboración de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos, aplicando protocolos de seguridad y calidad.

i) Mantener el material, l instrumental, los equipos y la zona de trabajo en óptimas condiciones para su utilización.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA)		
RA1	Administra la documentación farmacéutica de los Servicios de Farmacia Hospitalaria, relacionándola con la información que debe contener.	**10%**
RA2	Busca y transmite información sobre los medicamentos de los Servicios de Farmacia Hospitalaria, reconociendo su importancia como base de la farmacoterapia.	**10%**
RA3	Asiste al farmacéutico especialista en la atención y prestación farmacéutica al paciente oncológico, proporcionando la información adecuada relacionada con los medicamentos antineoplásicos.	**20%**

RA4	Asiste al farmacéutico especialista en la elaboración de preparados estériles y no estériles, siguiendo los protocolos normalizados de trabajo.	**20%**
RA5	Controla el almacén de medicamentos de los Servicios de Farmacia Hospitalaria, describiendo y aplicando las operaciones administrativas de control de existencias.	**10%**
RA 6	Dispensa medicamentos a partir de los protocolos normalizados de trabajo del Hospital, colaborando con el farmacéutico especialista en el seguimiento farmacoterapéutico de los pacientes.	**30%**
		100%

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA1. Administra la documentación farmacéutica, relacionándola con la información que debe contener.	**10%**
a) Se ha delimitado el ámbito de actuación de la farmacia hospitalaria en el sistema sanitario español. b) Se ha descrito la estructura y organización de un Servicio de Farmacia de Hospital. c) Se ha detallado la legislación aplicable a los Servicios de Farmacia de Hospital. d) Se han señalado los principales procedimientos normalizados de trabajo. e) Se han descrito las competencias y funciones del profesional sanitario en los Servicios de Farmacia de Hospital. f)Se han identificado y clasificado los diferentes tipos de documentos utilizados. g) Se han detallado prácticas de comportamiento para el trato con otros profesionales sanitarios y no sanitarios del hospital.	

RA2. Busca y transmite información sobre los medicamentos de los Servicios de Farmacia Hospitalaria, reconociendo su importancia como base de la farmacoterapia.	**10%**
a) Se ha informado de las patologías de los pacientes atendidos por el Servicio. b) Se han identificado los medicamentos del Servicios de Farmacia Hospitalaria, tanto para pacientes hospitalizados como ambulantes. c) Se han identificado fichas técnicas de medicamentos. d) Se han comprobado que las prescripciones médicas de los medicamentos coinciden con las pautas para su elaboración y dispensación. e) Se han realizado búsquedas de información para resolver consultas sencillas	

sobre el uso del medicamento y sus efectos adversos f) Se han descrito sistemas eficaces para comunicarse con otros profesionales sanitarios y proporcionarles información sobre la utilización de los medicamentos y prevención de sus efectos adversos.	

RA3. Asiste al farmacéutico especialista en la atención y prestación farmacéutica al paciente oncológico, proporcionando la información adecuada relacionada con los medicamentos antineoplásicos.	**20%**
a) Se han descrito las diferentes alternativas terapéuticas en el cáncer y los tratamientos soporte en estos pacientes. b) Se han descrito los procedimientos normalizados de trabajo con los medicamentos antineoplásicos, como medida de seguridad. c) Se han aplicado las técnicas para elaboración, reconstitución y control de estos medicamentos. d) Se han interpretado protocolos terapéuticos, así como los procesos de monitorización de los efectos adversos de la quimioterapia y su prevención. e) Se han identificado los materiales para elaboración, envasado y material de acondicionamiento para estos medicamentos. f) Se han descrito las técnicas de envasado y su etiquetado. g) Se han identificado las peculiaridades farmacológicas de estos medicamentos para colaborar en la información al personal sanitario sobre los riesgos y su actuación.	

RA4. Asiste al farmacéutico especialista en la elaboración de preparados estériles y no estériles, siguiendo los protocolos normalizados de trabajo.	**20%**
a) Se han descrito los procesos patológicos en los que suele estar indicada la nutrición artificial. b) Se han detallado las características de la fluidoterapia y el conocimiento de estos productos farmacéuticos. c) Se han identificado los nutrientes para la formulación y preparación de dietas. d) Se han descrito las técnicas de elaboración y control de dietas enterales y parenterales. e) Se han descrito las técnicas de envasado y su etiquetado. f) Se han elaborado preparados dietéticos estériles y no estériles siguiendo los protocolos normalizados de trabajo. g) Se han elaborado fórmulas magistrales siguiendo los protocolos normalizados de trabajo. h) Se han identificado los procesos destinados al mantenimiento correcto de la zona de elaboración.	

RA5. Controla el almacén de medicamentos de los Servicios de Farmacia Hospitalaria, describiendo y aplicando las operaciones administrativas de control de existencias.	**10%**
a) Se han utilizado los programas informáticos de gestión, para controlar las existencias de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos en el almacén del Servicio. b) Se han identificado las zonas adecuadas para el almacenaje de los distintos productos farmacéuticos, según los criterios establecidos en el Servicio. c) Se ha realizado el inventario correspondiente. d) Se han identificado las distintas modalidades de pedidos que se pueden emitir desde el Servicio, se han realizado, recepcionado, comprobado y colocado en el lugar correspondiente. e) Se han detallado las circunstancias y las causas de las devoluciones de los productos caducados y en mal estado.	

RA 6. Dispensa medicamentos a partir de los protocolos normalizados de trabajo del Hospital, colaborando con el farmacéutico especialista en el seguimiento farmacoterapéutico de los pacientes.	**30%**
a) Se ha definido la dispensación por el sistema de distribución en dosis unitarias (SDMDU) y la incorporación de las nuevas tecnologías al proceso. b) Se ha definido la dispensación por stock a las Unidades de Hospitalización con los procedimientos y las normas de control establecidas. c) Se han definido los procedimientos de dispensación de diferentes tipos de medicamentos, incluidos los de especial control: Uso restringido según legislación (estupefacientes y psicotropos); uso restringido en el hospital (antibioterapia, medicamentos de alto impacto, medicamentos de ensayos clínicos, usos compasivos, medicamentos extranjeros, etc…) y se han detallado las normas a seguir en cada caso. d) Se han descrito los sistemas informatizados de prescripción asistida. e) Se han utilizado aplicaciones informáticas relacionadas con la validación farmacéutica y la administración de medicamentos. f) Se han interpretado las órdenes médicas farmacoterapéuticas y los protocolos de dispensación hospitalaria. g) Se ha asistido y participado en la reposición y revisión de los botiquines de las distintas Unidades del Hospital. h) Se han detallado los sistemas de comunicación con el Equipo Asistencial, en lo referente al empleo correcto de los medicamentos. i) Se ha cumplimentado la documentación y otros requisitos que establezca la legislación vigente. j) Se han detallado las características farmacológicas y galénicas de los medicamentos de uso hospitalario, extranjeros y de uso compasivo.	

6. CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN

Unidades Didácticas	Contenidos	RA y CE
U.T. 1: DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS	1. Sistema de prescripción de medicamentos a pacientes hospitalizados. ● Tipos de prescripción ● Validación de la prescripción 1.1 Guía farmacoterapéutica: selección de medicamentos. ● Sustitución terapéutica: equivalentes terapéuticos. 2. Sistemas de dispensación de medicamentos 2.1. Sistema de dispensación de medicamentos en dosis unitarias (sdmdu) I 2.2 Sistema de dispensación de medicamentos en dosis unitarias (sdmdu). II 2.3 Sistema de dispensación de medicamentos en dosis unitarias sdmdu III 2.4 Estructura del sdmdu. 3.Sistemas automatizados de dispensación y almacenamiento 3.1 Dispensación centralizada. 3.2 Dispensación descentralizada: SADME 3.3. Ventajas e inconvenientes de los SADME 4 Acondicionamiento de medicamentos en dosis unitaria. 4.1 Dosis unitaria 4.2 Reenvasado de formas farmacéuticas en dosis unitarias. Características y registros. 4.3 Procedimientos de reenvasado. 5. Sistemas de reposición de stock de unidades de enfermería (botiquines) 6.Dispensación de kits de medicación	**RA 6 –CE** a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) **RA 1 –CE** a) b) c) d) e) f) g) **RA 2 – CE** a) b)
U.T 2: **FORMAS FARMACÉUTICAS ESTÉRILES**	1.Salas blancas 1.1Clasificación de las salas blancas. 1.2Características estructurales. 1.3Características del personal en las salas limpia 2.Equipos de protección individual 2.1equipos de protección individual 3.Cabinas de seguridad biologica, csb. 3.1Cabinas de Flujo laminar horizontal. 3.2Cabinas de seguridad biológica. 3.3Normas de trabajo en la CSB 3.4Desinfección y limpieza de las CSB 4. Nutrición parenteral. 1.1. La desnutrición 1.2. Valoración nutricional. 1.3. Definición y tipos de nutrición parenteral.	**RA 3- CE:** a) b) c) d) e) f) g) **RA 4- CE:** a)b) c) d) e) f) g) h)

	1.4. Técnica de elaboración 1.1.1.Materiales 1.1.2.Características de la mezcla 1.1.3.Orden de adición 1.1.1.Condiciones de conservación 1.1.2.Estabilidad de la nutrición parenteral 1.1.3.Control de calidad 1.1.4.Complicaciones de la nutrición parenteral 1. Funciones del técnico en la preparación de nutriciones parenterales. 2. Elaboración de citostáticos 6.1 Clasificación de la terapéutica oncohematológica 6.2Medicamentos peligrosos: seguridad de los manipuladores 6.3Profesionales expuestos y vías de entrada al organismo. 6.4Factores de riesgo más importantes. 6.5Elaboración. 1.1.1.Preparación de la medicación. 1.1.2.Técnicas y material en la manipulación de citostáticos. 1.1.3.Sistemas cerrados de filtración. 1.1.4.Sistemas cerrados con código ONB 1.1.5.Sistemas domiciliarios 7. Derrames y accidentes laborales 8. Eliminación de citostáticos y gestión de residuos	
U.T 3: EL PACIENTE EXTERNO	1. La información farmacoterapéutica en un Servicio de Farmacia Hospitalaria 1.1. Pacientes externos: Patologías, tratamientos, información al paciente sobre el medicamento, su acción, su administración, efectos secundarios, conservación. 1.2. Pacientes hospitalizados: Patologías, tratamientos, información al personal sanitario sobre el medicamento, su acción, administración, efectos secundarios, conservación. 1.3. Pacientes ambulantes: Quimioterapia. 1.4. Fichas técnicas de los medicamentos. Información al personal del Servicio: Tipos de medicamentos, efectos tóxicos, 1.4.1.manipulación, acción, administración. Información al paciente: medicamento, acción, efectos adversos, administración 2. Control del almacén	**RA 2- CE:** c) d) e) f) **RA 5- CE**: a) b) c) d) e)

	2.1. Sistemas de almacenamiento y distribución intrahospitalaria de medicamentos y productos sanitarios. 2.2. Emisión, recepción y colocación de pedidos de los distintos medicamentos, productos sanitarios, materias primas y 2.2.1. material de acondicionamiento de uso en el Servicio de Farmacia Hospitalaria. 2.3. Inventario y control de caducidades. 2.4. Actuación ante alertas farmacéuticas. - Protocolos normalizados de trabajo de los distintos procesos.	

UNIDAD DIDÁCTICA	FECHAS
UD1- RA 1, 2, 6	**06/10/25 – 12/12/25**
UD2- RA 3, 4	**15/12/25- 27/2/26**
UD3- RA 2, 5	**2/03/26 - 29/05/26**

7. UNIDADES DIDÁCTICAS

Se encuentran mencionadas en el punto 6

8. RELACIÓN DEL MÓDULO CON LA FFE

Se trata de un módulo sin resultados de aprendizaje asociado a la unidad de competencia.

9. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

9.1 PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

La metodología a emplear en el desarrollo de cada unidad de trabajo se adecuará al modelo de aprendizaje constructivo y significativo, fomentando que los alumnos adquieran los nuevos aprendizajes a partir de conocimientos anteriores y que adopten un papel activo a la hora de aprender.

De esta forma, el alumno se hace autor de su propio aprendizaje trabajando de forma autónoma los contenidos. El profesor se convertirá en un facilitador, mediador y guía para que puedan adquirirse los nuevos contenidos.

Criterios metodológicos y actividades propuestas:

Papel del profesor:

- Orientar la organización del estudio de los contenidos. Los materiales que se ofrecen en el aula virtual están graduados en cuanto a dificultad y profundización de los diversos contenidos. Los materiales se irán activando de acuerdo con la temporalización del calendario que aparece en la guía didáctica

del módulo, para facilitar un ritmo de trabajo adecuado y coherente con la consecución de los objetivos.

- Organizar la secuencia de las tareas a desarrollar en cada unidad de trabajo: las tareas se presentan en el aula virtual y están organizadas de manera que se facilite la comprensión de los contenidos mínimos de cada tema.
- Facilitar la autoevaluación del alumno con una retroalimentación de los resultados y progresos en el aprendizaje de los contenidos.
- Resolver las dudas que se presentan en el proceso de aprendizaje, a través de los foros del aula virtual.
- Proporcionar o sugerir fuentes de información: a través de los materiales del aula virtual y en los foros de comunicación.
- Trabajar durante las tutorías presenciales en los contenidos procedimentales del módulo, ensayando los supuestos prácticos (o prácticas) que serán evaluados al final del mismo.

Papel del alumno:

- Se concreta en una implicación activa y participativa en las diversas tareas y en el proceso de aprendizaje, participando en los foros y realizando las tareas propuestas.

Las tutorías online del módulo son en el siguiente horario:

Tutorías Online Grupo A		Tutorías Online Grupo B	
Día	**Hora**	**Día**	**Hora**
Viernes	12:25-13:20	Martes	11: 30-12:25

Tutorías Presenciales Grupo A		Tutorías Presenciales Grupo B	
Día	**Hora**	**Día**	**Hora**
Jueves	17:20-18:15	Martes	15:30-16:25

Las tutorías presenciales tienen carácter voluntario para el alumno. Sin embargo, desde el Departamento de Sanidad recomendamos su asistencia, ya que en estas sesiones presenciales se trabajarán fundamentalmente los contenido procedimentales del módulo, realizando supuestos prácticos similares a los que formarán parte de la evaluación final.

A estas tutorías presenciales podrá asistir un máximo de 30 alumnos por día y tendrán que confirmar su asistencia solicitando cita previa.

La programación se completa con la guía didáctica disponible en el aula virtual.

9.2 ORGANIZACIÓN DE LOS DESDOBLES Y APOYOS

Para este módulo profesional no se contemplan apoyos ni desdobles

9.3 ESPACIOS, MATERIALES, TEXTOS Y RECURSOS

Los materiales y recursos didácticos que se utilizarán para impartir este módulo son:

- Materiales del curso ofrecidos en el aula virtual.
- Bibliografía específica en relación a los contenidos del módulo.
- Recursos audiovisuales: vídeos.

Tutorías online: recursos TIC (ordenador con acceso a Internet, cámara y micrófono, plataforma de vídeo-conferencia y aula virtual).

Tutorías presenciales: pizarra y tizas, recursos TIC (ordenador con acceso a Internet, cañón proyector y pantalla). Materiales de uso en oficina de farmacia tales como recetas, cartonaje de medicamentos etc.

Se hará uso del aula virtual para colgar los materiales, para intercambio de archivos y para insertar vídeos y enlaces. Asimismo, también se utilizará para la entrega de las actividades propuestas y cuestionarios de autoevaluación.

La comunicación con los alumnos se llevará a cabo a través de los foros y chat del aula virtual, además de a través de vídeo-conferencias.

9.4 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

El alumnado que presente **necesidades específicas de apoyo educativo** deberá contar con una valoración oficial de las mismas según se indica en el artículo 40 de la orden 893/2022. El equipo docente y el tutor, asesorados en su caso por los profesionales de la orientación educativa, determinará el tipo de medidas metodológicas y de medidas en los procedimientos de evaluación de conformidad a lo establecido en los artículos 41 y 42 de la ya citada orden. Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de objetivos, o resultados de aprendizaje que afecten a la competencia general del título.

Se ajustarán al alumnado, modificando esta programación inicial al concretar las medidas que se adoptarán con cada alumno ACNEAE matriculado.

- Uso de medios técnicos/informáticos en caso de dificultad en la motricidad o déficit visual.
- Uso de recursos técnicos en caso de déficit auditivo
- Adaptación de accesos, espacios y mobiliario en caso de dificultad de movilidad
- Adaptación curricular no significativa.

10. EVALUACIÓN

10.1 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

Según lo dispuesto en el artículo 18 del RD 659/2023 del 18 de julio, se establece, con carácter general, lo siguiente:

- La evaluación final, tanto ordinaria como extraordinaria, para cada uno de los módulos profesionales exigirá la superación de pruebas presenciales, de asistencia obligatoria, que incluirán las pruebas prácticas necesarias para garantizar la adecuada valoración del logro de todos los resultados de aprendizaje, y se armonizarán con los procesos de evaluación desarrollados a lo largo del curso.
- Estas pruebas versarán sobre los resultados de aprendizaje, y contarán con una parte teórica y una parte práctica adaptada a los resultados de aprendizaje programados.
- En el caso de que no se hayan superado las pruebas presenciales finales no será posible computar las notas de las posibles evaluaciones parciales en la calificación del correspondiente módulo profesional.
- Los alumnos disponen de **dos convocatorias por curso: ordinaria y extraordinaria.**
- Los alumnos que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria con todos los resultados de aprendizaje por el carácter específico del régimen de enseñanza "a distancia"

10.2 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Los procedimientos de evaluación y los instrumentos de calificación que van a utilizarse a lo largo del curso son:

- **Prueba teórica** (escala numérica): se evalúan los contenidos teóricos mediante pruebas escritas tipo test, preguntas cortas, de rellenar huecos, etc.
- **Prueba práctica** (escala numérica): se evaluarán los contenidos procedimentales mediante supuestos prácticos escritos o prácticas de laboratorio.
- **Actividades realizadas** (escala numérica): se evaluará la realización de manera correcta de diversos cuestionarios tipo test calificables incluidos en el aula virtual.

10.3 EVALUACIÓN ORDINARIA: PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Para superar el módulo deberá obtenerse una calificación igual o mayor de **5** en la convocatoria. Para calcular dicha calificación se realizará un examen final que constará de una parte teórica y una parte práctica, en la que se deberá de llegar a obtener un 5 tras haber sumado los resultados obtenidos en cada parte.

Para calificar la prueba teórica se realizará un tipo test con cuatro opciones de respuesta, de las que sólo una es correcta y las respuestas en blanco no se contabilizan. Las mal contestadas penalizan, restando un tercio del valor de una pregunta correcta.

Para la prueba práctica se realizarán supuestos prácticos escritos, que podrán ser tipo test o preguntas cortas.

Los alumnos que acudan tarde a un examen podrán pasar hasta 15 minutos después del comienzo del mismo, siempre que la causa del retraso sea justificada documentalmente al profesor. No podrán entrar a examinarse si llegan después de los 15 minutos o si no se justifica el retraso. En ese caso, se les aplicará el mismo criterio descrito en el párrafo anterior. Por otro lado, no se podrá hacer entrega el examen ni abandonar el aula hasta pasados 15 minutos desde el comienzo de la prueba.

La calificación final de la convocatoria ordinaria se expresará en el boletín como un número entero del 1 al 10, sin decimales, según la Orden 893/2022, de 21 de abril, de la consejería de educación, universidades, ciencia y portavocía por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid.

Cuando la calificación final obtenida por el alumno tenga como resultado un número con decimales, se realizará el redondeo hacia el número inmediatamente superior a partir de 0,5 décimas, siempre y cuando la puntuación obtenida en el examen sea igual o superior a 5,0.

La asistencia a las tutorías presenciales, así como la realización de las tareas no calificables que se vayan colgando en el aula virtual, es voluntaria y tendrá un carácter formativo para ayudar al aprendizaje autónomo de los alumnos, pero no tendrá un peso específico en la calificación final.

No se permitirá el uso de móviles, dispositivos electrónicos, relojes digitales, etc. durante la realización de los exámenes. Si se ve a un alumno copiando durante una prueba de evaluación (hablando, con una chuleta, con los apuntes, el móvil, etc.), automáticamente esa evaluación estará suspensa y tendrá que presentarse al examen extraordinario.

10.4 RECUPERACIONES

No procede

10.5 CALFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO

Para superar el módulo: deberá alcanzarse una calificación igual o mayor de 5 en la prueba final,

sumando la puntuación obtenida en la parte teórico y práctica de la convocatoria.

La parte teórica supondrá 7 puntos

La parte práctica supondrá 3 puntos

Para los alumnos con la prueba final teórico-práctica superada: La calificación final será la suma de la nota obtenida en la prueba final junto con un 10% de la nota media obtenida en las actividades tipo test calificables. Para realizar esta subida es indispensable que la nota de la prueba teórico-práctica sea igual o superior a 5.

Se realizará un redondeo matemático para obtener la calificación final de 1-10 puntos.

Para los alumnos con calificación de 10: Concesión de Mención honorífica

Como reconocimiento de un excelente aprovechamiento académico, así como de un destacable esfuerzo e interés por el módulo profesional, el profesor podrá otorgarles la calificación de 10- mención honorífica siempre que hayan obtenido una nota de 10 en el módulo. En el caso de que coexistieran varios alumnos con la misma nota, la nota media de todos los cuestionarios tipo test calificables haya realizado el alumno durante el curso, otorgando la mención al que mayor nota tuviera.

Se podrá conceder un número de menciones honoríficas que no exceda del 10% del alumnado del grupo matriculado en el módulo profesional. En el caso de que el número de alumnos fuera inferior a 10, se podrá conceder una sola mención honorífica.

10.6 EVALUACIÓN ORDINARIA: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA ALUMNOS CON PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

No procede

10.7 EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Los alumnos que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria.

La prueba final extraordinaria será única para todos los alumnos matriculados en el módulo en la misma modalidad y versará sobre todos los resultados de aprendizaje del módulo.

La prueba estará compuesta de varias partes, una parte teórica y una parte práctica.

La calificación final del módulo será obtenida siguiendo los mismos criterios aplicados durante la

evaluación ordinaria.

Los alumnos con calificación inferior a 5 en la prueba, no habrán superado el módulo.

10.8 MEDIDAS PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

Siempre estarán enmarcadas dentro de lo previsto en el artículo 41 de la *Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía*.

El equipo docente, coordinado por el profesor tutor y con el asesoramiento, en su caso, de los profesionales de la orientación educativa, determinará para los alumnos con NEAE el tipo de medidas en los procedimientos de evaluación, durante el primer mes de clase o en el momento en el que el alumno acredite documentalmente la existencia de necesidades específicas. En cualquier caso, los procedimientos de evaluación acordados deben garantizar la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales, así como de la competencia general del título

Para los alumnos que tengan acreditada esta necesidad se adoptarán las siguientes medidas en los procedimientos de evaluación:

- Adaptación del formato de examen en pruebas escritas: aumento de tamaño del texto, hojas separadas, mayor espacio, … Para alumnos con déficit visual, DEA, TDAH, dislexia y otros.
- Adaptación de tiempos de examen: hasta un 25% para alumnos DEA, TDAH, dislexia
- Uso del ordenador para cumplimentación de pruebas escritas. Al finalizar serán imprimidas y firmadas por el alumno.
- Adaptación de espacios para alumnos con movilidad reducida
- Uso de recursos técnicos para alumnos con déficit auditivo. (amplificadores…)
- Otras, según características de alumnado (especificar sin dar nunca nombres)